

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a **iniciativa del diputado Jorge Luis Bail** las siguientes preguntas relativas a **la instalación de video vigilancia en mataderos** dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2011, a requerimiento del Ministro sueco de Asuntos Rurales, Eskil Erlandsson, la Comisión Europea confirmó que dentro de los países miembros de la UE hasta el 75% de los animales son matados de forma inapropiada o ni siquiera son aturdidos antes de la matanza.

En 2012, el informe de auditoría a España de la Comisión Europea evaluaba como *deficientes* los controles de Bienestar Animal en el proceso de aturdimiento y muerte.

En 2013, en respuesta a la pregunta del diputado Gaspar Llamazares Trigo (184/018222) el Gobierno refirió que la AESAN estaba elaborando Guías de Buenas Prácticas a este respecto y criterios comunes mínimos en relación con la formación y el certificado de competencia en bienestar animal.

En enero de 2014, el Gobierno aprueba el Real Decreto 37/2014, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza, con objeto de incorporar a la Ley 32/2007 lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza. En abril, la Oficina Alimentaria y Veterinaria europea realiza la última auditoría de bienestar animal en España (de que se tenga constancia) cuyas recomendaciones el Gobierno contesta con, entre otras, la promesa de un documento de propuesta de indicadores a controlar en mataderos en colaboración con las CC.AA.

En enero de este año, la Asamblea Nacional aprobó la instalación obligatoria de cámaras en más de 250 mataderos de toda Francia. La medida vino tras el escándalo producido por la filtración de imágenes de extrema crueldad y al parecer habituales por parte de una ONG (L214 Éthique & Animaux).

Por ello, este diputado realiza las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cómo se están controlando los indicadores que el Gobierno se comprometió a ampliar sobre el efectivo cumplimiento de las normas de bienestar animal en los mataderos, públicos y privados?, ¿cuál es su evolución?
2. ¿Se plantea el Gobierno la implementación a través de cambios normativos de mecanismos, como el que ha optado recientemente Francia y está presente en

otros mataderos europeos, para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas de bienestar animal y los derechos laborales de las personas trabajadoras?

3. ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el Convenio europeo sobre la protección de los animales de sacrificio (Decisión 88/306/CEE)?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 24 de Mayo de 2017

Jorge Luis Bail
Diputado